



RAWSON,

06 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 3654- ME- 22; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el Visto, se tramita la autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica de la Escuela de Formación Integral N° 1504 CUE N° 2600868-00 perteneciente al Centro Privado de Educación Especial "VOCES" SRL sito en la calle Necochea N° 1544 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a fojas 42, obra Informe de la Dirección General de Educación Inclusiva, aprobando el proyecto pedagógico de la Escuela de Formación Integral N° 1504;

Que a fojas 94 y 95, obra Informe de la Dirección de Planeamiento e Infraestructura Educativa que considera viable otorgar el funcionamiento edilicio de la Institución;

Que de fojas 113 a 115, obra informe de visita de la Supervisión de Educación Privada donde se detalla el funcionamiento de la Escuela de Formación Integral N° 1504;

Que a fojas 119, la Dirección de Evaluación y Estadística Educativa le otorga N° de establecimiento y de CUE a la institución;

Que a fojas 120 y 121, la Dirección General de Educación Privada teniendo en cuenta la documentación reunida y los informes emitidos por las Direcciones dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, avala el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de la Escuela de Formación Integral N° 1504 perteneciente al Centro Privado de Educación Especial "VOCES" SRL sito en la calle Necochea N° 1544 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según lo establecido en el título VI de la Ley de Educación de la Provincia del Chubut VIII N° 91 y Decreto Reglamentario N° 1661/11;

Que dicha institución educativa debe cumplir con las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

POR ELLO:

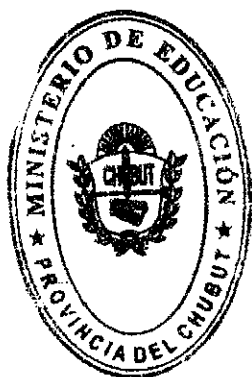
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el funcionamiento edilicio de la Escuela de Formación Integral N° 1504 CUE N° 2600868-00 perteneciente al Centro Privado de Educación Especial "VOCES" SRL, sito en la calle Necochea N° 1544 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º: Aprobar pedagógicamente a la Escuela de Formación Integral N° 1504

//..



244



2..

CUE N° 2600868-00 perteneciente al Centro Privado de Educación Especial "VOCES" SRL, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º: Disponer que el seguimiento de la propuesta educativa que se desarrolla en la Escuela de Formación Integral N° 1504, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Especial de la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º: Establecer que la presente autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º: Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente resolución.

Artículo 6º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Departamento de Títulos Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, Dirección General de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de
Instituciones Educativas y Supervisión

Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut